



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS "ADECUACIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS Y ACCESO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JOSE JUAN RODRIGUEZ" DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)" Código Expediente nº: 2022/406940/006-002/00002

I.-ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.-ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE

Concejalía de Deportes, Comunicación, Turismo y Promoción del Pueblo

2.-ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Alcaldía-Presidencia

3.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato está constituido por la **ADECUACIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS Y ACCESO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JOSE JUAN RODRIGUEZ" DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO

Código CPV: 45000000.Construcción
45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas

Necesidades a satisfacer: Dar cumplimiento al mandato del art. 18.b) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y el art. 25.2.l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local como es el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el adjudicatario al formular la proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- Memora descriptiva
- Carátula Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Oferta presentada por la adjudicataria.
- Documento de formalización.

4.-VARIANTES O ALTERNATIVAS

No se admiten.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	30/05/2022 14:48:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

5.-EXISTENCIA DE LOTES

No procede la división en lotes.

6- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO.

Plazo de ejecución: 3 meses

PRÓRROGA: No se contempla

7.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a: Valor estimado (IVA EXCLUIDO)
TOTAL **62.294,98 euros**

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

8.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato ¹ : 62.294,98 euros	IVA%: 13.081,95 euros
Presupuesto base de licitación ² (IVA incluido): 75.376,93 euros	
9.-CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2022.1550.619.00 INVERSIONES AYUNTAMIENTO 2022: 75.400 euros	
10.-TRAMITACIÓN ANTICIPADA No.	
11.-TRAMITACIÓN Ordinaria	
12.-MEDIOS ELECTRÓNICOS SI. Esta licitación solo admite licitación por medios electrónicos.	
II.- REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR	

¹ De conformidad con el artículo 101.1 LCSP, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue: a) En el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.

² Artículo 100 LCSP. Presupuesto base de licitación.1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	30/05/2022 14:48:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

13. CAPACIDAD

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

14.-HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA

No se exige.

15.-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera al tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario según determina el artículo 159.6.f) de la LCSP por el valor estimado del contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia técnica y profesional al tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario según determina el artículo 159.6.f) de la LCSP por el valor estimado del contrato.

III.-LICITACIÓN

16.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto simplificado sumario/abreviado y adjudicación en base a varios criterios (artículo 159 LCSP).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, la elección del procedimiento abierto simplificado sumario ha lugar, por cuanto el valor estimado del contrato de obras no supera los 80.000,00 €.

17.-PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Plataforma de contratación del Sector Público:

www.contrataciondelestado.es

Perfil del contratante en <http://www.oluladelrio.es>

18.-FORMA y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La oferta se formulará en UN **SOBRE ÚNICO** o archivo electrónico.

El **plazo para la presentación** de las propuestas finalizará el **décimo día hábil**

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

19.-PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.-En el **SOBRE ÚNICO** se incluirá la siguiente documentación, correspondiente a cada uno de los contenidos que deben aportarse según la legislación en cada lote:

A) Declaración Responsable (según modelo del **ANEXO I** de este Pliego) mediante la cual el licitador hace constar que cumple con las condiciones exigidas para contratar y, en concreto, con las detalladas en este Pliego, y de que dispone de toda la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a aportarla en cualquier momento que así lo solicite el órgano de contratación y, en todo caso, en el supuesto de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, los aportará con carácter previo a la adjudicación.

El contenido de esta Declaración se ajustará al modelo previsto, pudiendo ser causa de exclusión de la licitación las que varíen dicho modelo.

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este Pliego para contratar será el de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

B) Documento DEUC: Se presentará el documento europeo único de contratación (DEUC) consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada. Este documento ha sido aprobado a través del Reglamento (UE N° 2019/7, de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación. En el **ANEXO II** de este pliego constan las instrucciones para su cumplimentación.

C) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento según **ANEXO III** deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas deberá presentar su DEUC.

D) Declaración de pertenencia a grupo empresarial, en su caso, conforme al modelo que se acompaña como **ANEXO IV**.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	30/05/2022 14:48:08
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

E) Oferta económica: Proposición económica conforme al **ANEXO VI** de este Pliego, según corresponda. (Hasta 70 puntos) que incluirá los demás criterios de apreciación automática señalados en la cláusula 13 de este pliego.

La presentación de la oferta que varíe el modelo establecido en el Anexo VI, de este Pliego podrá ser causa de exclusión de la licitación.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. En este sentido, es necesario tener en cuenta que pueden existir documentos que contengan propiedades de firma que pueden afectar a su visualización al presentar. Por ello, SE RECOMIENDA:

Volver a imprimir los documentos firmados electrónicamente a través de una herramienta de impresión de PDF, y adjuntarlos a la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\text{PUNTUACIÓN} = \frac{Ob}{Ol} \times Z$$

Donde: Ob es la oferta económica más baja
Ol es la oferta del licitador que se valora,
Siendo Z el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

En caso de que para la ejecución del contrato proceda a la subcontratación, especificará las prestaciones o unidades que serán objeto de subcontratación, indicando el porcentaje que resulte la subcontratación y se adjuntará documento de compromiso firmado por ambas partes (según modelo que figura como **ANEXO X** del presente Pliego). En el caso de incumplir el mismo la oferta y/o la mejora será valorada con la mitad de los puntos.

- **Disminución del plazo de entrega.** Hasta 20 puntos:

La valoración de las ofertas relativas al plazo de entrega se realizará del siguiente modo:

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Reducción tiempo	Puntos
10 días	5 puntos
20 días	10 puntos
30 días	20 puntos

- **Aumento del plazo de garantía.** Hasta 5 puntos

La valoración de las ofertas relativas al plazo de garantía ofertado, se realizará a razón de dos puntos y medio (2,50) por cada año de garantía de más ofertado sobre el establecido en los pliegos.

- **Aumento del número de puntadas/m²** Hasta 5 puntos

La valoración de las ofertas relativas al número de puntadas se realizará del siguiente modo:

Nº puntadas/m ²	Puntos
Entre 42.000 y 52.000	2,50 puntos
Más de 52.000	5,00 puntos

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

En caso de que para la ejecución del contrato proceda a la subcontratación, especificará las prestaciones o unidades que serán objeto de subcontratación, indicando el porcentaje que resulte la subcontratación y se adjuntará documento de compromiso firmado por ambas partes (según modelo que figura como Anexo X del presente Pliego). En el caso de incumplir el mismo la oferta y/o la mejora será valorada con la mitad de los puntos.

20. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

El carácter anormalmente bajo de las ofertas podrá apreciarse de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en los artículos 85 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

21.-GARANTÍA PROVISIONAL:

No

22.-MESA DE CONTRATACIÓN

Se constituye mesa de contratación.

IV.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
Observaciones			Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

23.-DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Según cláusula 16 de los PCAP.

ACREDITACIÓN MEDIANTE CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES.

La acreditación de las circunstancias relacionadas en los Pliegos podrá ser sustituida por el CERTIFICADO que expida cualquiera de los registros siguientes:

- 1.Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
2. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado(en su caso), o
3. Mediante certificado comunitario de clasificación.

En relación con las circunstancias no recogidas en el certificado que se presente del correspondiente registro, se acompañará la acreditación documental exigida. En todo caso, la certificación deberá acompañarse de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

24.-GARANTÍA DEFINITIVA

Se requerirá constitución de garantía definitiva del 5 % del precio final ofertado excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

V.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Concejalía de Deportes, Comunicación, Turismo y Promoción del Pueblo.

26.-PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LA OBRA

Sí. El adjudicatario deberá cumplir el programa de prestación contenido en los PPT.

27.-RÉGIMEN DE PAGOS

Periodicidad del pago: Contra presentación de las correspondientes facturas por la ejecución de la obra en el mes vencido, en caso de certificar, que serán supervisadas por la Alcaldía-Presidencia, Oficina Técnica e Intervención.

Plazo de pago: El pago se efectuará, conforme se establece en las Bases de Ejecución del presupuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente y previa acreditación de la ejecución de la obra.

Lugar de presentación: A través de la plataforma FACE

Órgano de aprobación: Junta de Gobierno

Órgano de intervención: Intervención del Ayuntamiento de Olula del Río.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta: NO procede

Criterios y forma de valoración: NO procede

28.-REVISIÓN DE PRECIOS

No procede. Justificación: Las posibles fluctuaciones están contempladas en el precio establecido de forma que se descarta la introducción de factores correctores mediante la técnica de la revisión de precios.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	30/05/2022 14:48:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

29.-SUBCONTRATACIÓN

Se podrá subcontratar hasta un 50% de la ejecución de la prestación objeto del presente contrato.

En caso de subcontratación los licitadores deberán presentar con la oferta **(ANEXO X)** la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje e identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista y adjuntar documento de compromiso firmado por ambas partes.

En todo caso, los subcontratos deberán ajustarse a lo indicado en la oferta y deben comunicarse anticipadamente a su celebración y por escrito a la Administración.

30.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución (cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):

- 1.- Condiciones laborales.
- 2.- Condiciones en relación a la igualdad.

31.-OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Las condiciones especiales de ejecución previstas en el apartado 30 de la Carátula y cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Las establecidas como tales en los pliegos.

32.-PENALIDADES

Cláusula 26 de los PCAP

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

33.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado cuando concurren algunas de las características y con los límites previstos en el artículo 205 de la LCSP

34.-PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un **plazo de garantía de 3 años posteriores** a la entrega de la obra.

35.-CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán de aplicación los Art 211 y 313 de la LCSP. Incumplimiento de las condiciones esenciales del contrato.

36.-SEGUROS

Procede: Sí

Tipo de pólizas: El adjudicatario deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad que cubra la Responsabilidad Civil que se pueda derivar para el Asegurado, por daños personales, daños materiales y perjuicios consecutivos a éstos causados involuntariamente a terceros con motivo de la ejecución de la obra.

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:08
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

37.-INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE AFECTA LA SUBROGACION

No procede.

38.-OTRAS ESPECIFICACIONES

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización

39.-RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LOS PLIEGOS

•**Recurso especial en material de Contratación previa a la interposición del recurso contencioso-administrativo de los actos a que se refiere el artículo 44 de la LCSP:** No cabe, por no superar los 3.000.000,00 € el valor estimado del contrato (art. 44.1 LCSP).

•**Recurso contencioso-administrativo regulado en la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.**

.-ANEXO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION ELECTRÓNICA

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado, perfil del contratante del Ayuntamiento de Olula del Río. página web www.oluladelrio.es.

Para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica es necesario que la licitadora disponga de un certificado electrónico reconocido o cualificado admitido.

Los formatos admitidos para la presentación de la oferta electrónica son los siguientes:

- .doc/.docx: Formatos de texto nativos de Microsoft Word.
- .xls/.xlsx: Formato de hoja de cálculo nativo de Microsoft Excel.
- .ppt/pptx: Formato de presentac.ppt |
- .pptx: Formato de presentación nativo de Microsoft PowerPoint.
- .rtf: Formatos de texto estándar.
- .sxw: Formato de texto nativo StarOffice.
- .pdf: Formato documental nativo de Adobe Acrobat.
- .jpg: Formato gráfico.
- .bmp: Formato gráfico nativo de Microsoft Windows.
- .odt: Formato OpentDocument texto.
- .ods: Formato OpentDocument hoja de cálculo.
- .odp: Formato OpentDocument presentación.
- .odi: Formato OpentDocument imagen.
- .zip: Formato comprimido nativo de Winzip y soportado por Microsoft Windows.
- .dwg: Formato de dibujo AutoCAD

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas los 7 días de la semana: la fecha y hora de presentación serán aquellas que consten en el resguardo acreditativo emitido por el **Registro Electrónico del Ayuntamiento de**

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:08
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Olula del Río y coincidirá con el momento en el que finaliza la recepción de la oferta

En el supuesto de existencia de problemas técnicos a la hora de registrar la oferta, enviar la huella (transcrita) obtenida al cerrar la oferta en el programa, siempre dentro del plazo de presentación de ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónica:

registro@oluladelrio.es

Esta acción habilitará 24 horas añadidas para poder presentar la oferta.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:26
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	30/05/2022 14:48:08
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/R10CipsyJFab9xg7gZ7r0A=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

